



Resolución Ministerial

N° 061-2015-PCM

VISTO: 09 MAR. 2015

El Memorandum N° 255-2015-PCM/SGP, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gestión Pública es el órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de coordinar y dirigir el proceso de modernización de la gestión pública; asimismo, es competente en materia de funcionamiento y organización del Estado, simplificación administrativa, ética y transparencia en concordancia con las normas de modernización, racionalización, descentralización del Estado, control interno, así como el código de ética de la función pública;

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de febrero de 2015, el Director del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos (OEA) invita a la servidora Patricia Milagros Guillén Nolasco, Asesora de la Secretaría de Gestión Pública, al Encuentro de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 10 al 12 de marzo de 2015;

Que, el citado evento combina paneles de expertos nacionales e internacionales con diálogos en mesas de trabajo y talleres sobre los principales ejes temáticos de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública, con el fin de fomentar la reflexión y el diálogo entre los distintos actores sociales que participan en estas actividades;

Que, en dicho sentido, se ha considerado la participación de la servidora Patricia Milagros Guillén Nolasco, en la Mesa Redonda: "Experiencias y reflexiones desde los Órganos Garantes"; espacio que permitirá exponer los avances legislativos en el Perú, en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como sobre las funciones rectoras de la Secretaría de Gestión Pública en dicha materia;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, viene impulsando el proceso de modernización de la gestión pública; para ello, a través del Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, se aprobó la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, y mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, en la medida que los contenidos que se abordarán en el Encuentro de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública, contribuirán de manera específica con los objetivos y el desarrollo de las funciones de la Secretaría de Gestión Pública, en lo que respecta al proceso de modernización de la gestión pública y transparencia, es de interés institucional autorizar el viaje al exterior de la servidora Patricia Milagros Guillén Nolasco, Asesora de la Secretaría de Gestión Pública;

